



"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 287 -2017-AMPN

Nasca, 24 NOV. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y que es política del Gobierno Actual, reconocer las acciones distinguidas de los ciudadanos;

Que, el día de hoy 25 de Noviembre del 2017 visitan nuestra histórica provincia, diferentes delegaciones extranjeras, con ocasión de su participación en el evento deportivo "MARATHON DES SABLES PERU" – EDICION 2017, que se realizará durante los días 26 de Noviembre al 06 de Diciembre, por lo que el Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, ha creído necesario extender el presente acto resolutivo;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Declarar "VISITANTE ILUSTRE" de la provincia de Nasca al Sr. CYRIL GAUTHIER, Director de Desarrollo de CIMBALY INTERNATIONAL – MARATHON DES SABLES PERU – EDICION 2017, quien visita nuestra ciudad con ocasión de la organización del evento deportivo "MARATHON DES SABLES PERU" – EDICION 2017, que se realizará durante los días 26 de Noviembre al 06 de Diciembre del año 2017 en los desiertos de Nasca y Paracas de la República del Perú

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA: 24 NOV. 2017

ABOG. ISAAC ALBARRAMENDO RIVERA

FEDATARIO

LINEAS Y GEOGRAFICOS
DE NASCA